MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2016 "ADQUISICIÓN PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL Y LIMPIEZA"

ID 319.455

CONTRATO N° 103 2016

EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E EVER LUIS MARIA MARTINEZ FERNANDEZ –** Ministro, nombrado por decreto Nº 5905/2016 del 9 de setiembre de 2016 en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EVEREST COMERCIAL**, con **RUC Nº 1379066-8** domiciliada en Comuneros y Angostura Nº 999 de la Ciudad de Villa Rica República del Paraguay, representada para este acto por **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA**, con Cédula de Identidad **N° 1379066,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL Y LIMPIEZA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la adquisición de productos de aseo personal y limpieza proveniente del proceso de Contratación Directa N° 30/2016 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 319.455

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 30/2016, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 319455**.

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1379066-8

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 01								EVEREST COMERCIAL	
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIO N	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	47121804-002	BALDE	MB	BRASILERA	UNIDAD	UNIDAD	150	17.500	2.625.000
2	47121702-003	BASURERO	PLASNEW	BRASILERA	UNIDAD	UNIDAD	100	65.000	6.500.000
3	47121702-003	BASURERO	PARAMOUNT	BRASILERA	UNIDAD	UNIDAD	100	185.000	18.500.000
4	47121701-005	BOLSA PARA RESIDUOS	ROLPLAST	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1000	3.700	3.700.000
5	47131604-003	ESCOBA LARGA PARA TECHO	BURBUJAS	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	50	18.000	900.000
6	47131604-005	ESCOBA METALICA DE JARDÌN	FAMASTIL	BRASILERA	UNIDAD	UNIDAD	100	18.000	1.800.000
7	47131604-001	ESCOBA COMUNES	BURBUJAS	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	2000	12.000	24.000.000
8	47131604-004	ESCOBILLON	EXTRALIMP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	499	17.500	8.732.500
9	47121806-002	ESCURRIDOR P/VIDRIOS	BJ	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	100	20.000	2.000.000
10	47131501-002	ESTOPA	ARANDU	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	6	8.000	48.000
11	47121806-001	PALOS DE REPASAR	BURBUJAS	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1890	8.000	15.120.000
							TOTAL OFERTADO		83.925.500

Ever Marcial Chamorro Peña
P/EVEREST COMERCIAL S.R.L.
R.U.C. [illegible]

Total Guaraníes (ochenta y tres millones novecientos veinticinco mil quinientos) IVA incluido.

LOTE Nº 02								EVEREST COMERCIAL	
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	53131606-001	DESODORANTE AXILAR	HI&DRI	USA	UNIDAD	UNIDAD	297	12.500	3.712.500
2	53131606-001	DESODORANTE AXILAR	AVON	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1.150	10.000	11.500.000
3	53131606-001	DESODORANTE AXILAR	AVON	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1.150	10.000	11.500.000
							TOTAL OFERTADO		26.712.500

Total Guaraníes (veintiséis millones setecientos doce mil quinientos) Iva incluido

LOTE Nº 03								EVEREST COMERCIAL	
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	47131501-002	ESPONJA	POLIFOAN	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	2.440	500	1.220.000
								TOTAL OFERTADO	1.220.000

Total Guaraníes (un millón doscientos veinte mil) Iva incluido,.

LOTE Nº 04							EVEREST COMERCIAL		
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	53131608-001	JABON DE TOCADOR	AROMA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	14.070	2.000	28.140.000
							TOTAL OFERTADO		28.140.000

Total Guaraníes (veintiocho millones ciento cuarenta mil) Iva incluido,.

Ever Marcial Chamorro P.
P/EVEREST COMERCIAL S.A.
R.U.C.: 1579066-8

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dpto. de Almacenes Avda. Fernando de la Mora casi De La Victoria – Asunción

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "D e Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 20. mes Diciembre y año 2016.

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL

EVER MARTÍNEZ
MINISTERIO DE JUSTICIA